



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
JGC/GAA/SEC



13589



## VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2984 de 2 de septiembre de 2025, que instruyó una investigación sumaria en contra del funcionario Andrés Silva Venegas;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3417 de 1 de octubre de 2025 que elevó a sumario administrativo la investigación antes mencionada;
5. La resolución de 6 de noviembre de 2025, del Fiscal Diego Estrada Carvajal;
6. El Ingreso N°4937 de 7 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
7. El Ingreso N°15511 de 6 de noviembre de 2025, de Administradora Municipal;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
9. El Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de 17 de diciembre de 2024, que establece subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

## DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3417 de 1 de octubre de 2025, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFIQUESE** al Fiscal Diego Estrada Carvajal, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, a través de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



## Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (destrada@lascondes.cl)

